

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, AGOSTO UNO (1) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2019-00083-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	GENECY ESTHER ULLOA RAMIREZ

En atención a la manera como se ha de realizar la audiencia de remate en virtud del tema de la virtualidad y según disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, estas deben estar sujetas al trámite que más adelante se detallara, lo que no se había ordenado; es del caso aplazar la fijada para el día dos de los cursantes a las 10 a.m. y proceder con un nuevo señalamiento para su evacuación el día, jueves 13 de octubre de 2022 a las 10 a.m.

La Audiencia, tendrá lugar de forma virtual, para lo cual se usará la plataforma "lifesize" y el día del remate se enviará el link respectivo a las partes interesadas y postores, en la subasta.

La licitación principiará a las diez (10) a.m. del día mencionado, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total de los bienes y previa consignación del 40% del total del avalúo en la cuenta de depósitos judiciales que este juzgado posee en el Banco Agrario de Colombia S.A., tal como lo señalan los artículos 448 y 451 del C.G.P.

Las posturas han de ser remitidas al correo electrónico j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co, con una antelación de cinco días anteriores a la celebración del remate y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

Las partes interesadas para consultar el protocolo que deben guardar en la audiencia de remate, así como las condiciones de su postura, se sujetaran a todas las instrucciones que obran en la circular del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DESAJCUC20-217, ítem PRESENTACION DE POSTURAS DE REMATE.

El remate se anunciará al público mediante la inclusión de un listado que debe cumplir con las exigencias del artículo 450 ibidem y el cual se publicará por

cuenta de la parte interesada, en el diario el tiempo o el espectador del día domingo, con una antelación no inferior a diez días para la fecha del remate.

Así como también el aviso de remate ha de publicarse en el micrositio web página de la rama judicial correspondiente a este Juzgado, para acceso y consulta de los interesados, web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-melgar/92>.

La parte demandante, previo a la audiencia de remate, allegará copia informal de la página del citado periódico junto con certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

La audiencia de remate se sujetará a todo lo previsto por el artículo 452 ejusdem, así como a las instrucciones, circulares y protocolos establecidos por el C.S.J.

Por secretaria se elaborará el aviso correspondiente.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>047</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	02 AGO 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	